



NOTARIA
PRIMERA



004



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑÍA:

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA

INGESTPRO S.A.

CUANTÍA: US\$ 3,800.00

DI 5 COPIAS

fmc.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL OCHENTA Y CINCO (N° 1.085).-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes catorce de Agosto del año dos mil, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor **INGENIERO JORGE OSVALDO SGALLA**, a nombre y en representación de la compañía **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme lo acredita con el documento que se agrega. El

compareciente es de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero eléctrico, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro, dignese insertar el presente aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos el Ing. Jorge Osvaldo Sgalla, mayor de edad, casado, de nacionalidad argentina, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A., tal como consta del adjunto nombramiento, y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas de la compañía. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: **UNO.** La compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. se constituyó mediante escritura de tres de mayo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinticuatro de julio de dos mil, aprobó el aumento de capital y la correspondiente reforma de estatutos de la compañía, tal como consta de la adjunta copia certificada del acta de la referida Junta. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL:** Con estos antecedentes, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. aumenta su capital en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 3,800.00). El presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, en numerario. En



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

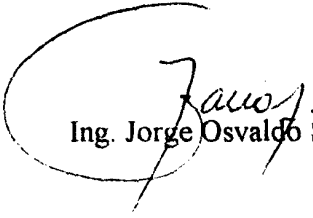
consecuencia, el compareciente declara reformado el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el cual dirá: «ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4,000.00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$ 0.04) cada una. El capital autorizado de la compañía será de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 8,000.00)». Consecuentemente, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES	PORCENTAJE
TECNINT INC.	US\$ 2,532.00	US\$ 2,532.00	63.300	63.3%
MEDINTER INC.	1,200.00	1,200.00	30.000	30 %
VISIONE INC..	268.00	268.00	6.700	6.7%
TOTAL	US\$ 4,000.00	US\$ 4,000.00	100.000	100 %

CUARTA. AUTORIZACIÓN: El compareciente faculta al Dr. Juan Diego Paredes Albuja para solicitar la correspondiente aprobación de la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Mercantil. **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan como habilitantes los siguientes documentos: **UNO.** Nombramiento de Gerente General de la compañía. **DOS.** Copia certificada del Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. de veinticuatro de julio de dos mil. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Juan Diego Paredes Albuja, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cuatro mil cuatrocientos seis. Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por

mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual, **DOY**

FE.-


Ing. Jorge Osvaldo Sgalla

Pasaporte N° 11.495.768N

EL NOTARIO (FIRMADO) DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS.-

Quito, Junio 17, 1999.

Señor ingeniero
Jorge Osvaldo Sgalla
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A., en esta fecha ha designado a usted como Gerente General por el período de cinco años. Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la compañía. Usted ejercerá el cargo por el período antes mencionado, pero continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A. se constituyó mediante escritura pública de 3 de mayo de 1999, otorgada ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 4 de junio de 1999.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente para los fines legales pertinentes.

Muy atentamente,

[Signature]
Sr. Galo Andrés Jiménez
Presidente

Quito, Junio 17, 1999.

Acepto el nombramiento que antecede.

[Signature]
Ing. Jorge Osvaldo Sgalla
Gerente General

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A.
Pasaporte N° 11.115.975

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY
DOY FE que la fotocopia es fiel
conforme con el original
en: _____
Quito, a 14 AGO 2000



[Signature]
Galo Andrés Jiménez
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 3816 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 2 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
DR. GAYBOR SECAIRA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA
INGESTPRO S.A.**

A veinticuatro de julio de dos mil, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGESTPRO S.A., ubicado en la Av. República del Salvador N° 780 y Portugal, Edificio Twin Towers, piso sexto, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGESTPRO S.A.: Dr. Juan Diego Paredes Albuja, en su calidad de apoderado especial —tal como consta del poder que se adjunta al respectivo expediente de actas— de las accionistas TECNINT INC., propietaria de tres mil ciento sesenta y cinco acciones de mil sucres cada una y con derecho a tres mil ciento sesenta y cinco votos; MEDINTER INC., propietaria de mil quinientas acciones de mil sucres cada una y con derecho a mil quinientos votos; y, VISONE INC., propietaria de trescientas treinta y cinco acciones de mil sucres cada una y con derecho a trescientos treinta y cinco votos. El mandatario especial de las accionistas, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, decide por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Dr. Juan Diego Paredes Albuja, en calidad de Presidente ad-hoc. Actúa como Secretario el Ing. Jorge Osvaldo Sgalla, en su calidad de Gerente General de la compañía. Una vez constituida la Junta, el Presidente ad-hoc ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación, el Presidente ad-hoc dispone que se dé lectura al único punto del orden del día de la presente Junta, el cual consiste en el aumento de capital de la compañía hasta alcanzar la suma de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4,000.00). El Presidente ad-hoc pone a consideración de los accionistas para su aprobación dicho único punto del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual el mandatario especial de los accionistas declara estar lo suficientemente informado. A continuación, la Junta General entra a conocer el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General Ing. Jorge O. Sgalla, quien sugiere a la Junta que se efectúe un aumento de capital hasta alcanzar la suma de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4,000.00), valor que sugiere sea pagado en numerario por las accionistas. La moción es acogida por el mandatario especial de las accionistas quien además señala que, de conformidad con el poder emitido a su favor, fue facultado para decidir el aumento de capital de la compañía hasta el

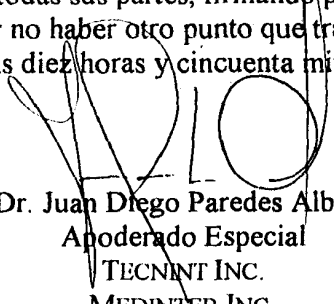


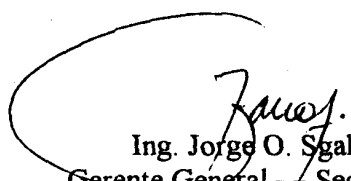


monto de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000), equivalentes a CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4,000.00) pero que, de conformidad con las disposiciones derivadas de la Ley de Reordenamiento en Materia Económica, Tributario Financiera, el capital de la compañía debe expresarse en dólares, por lo cual decide aprobar la moción por unanimidad y declara aumentado el capital de la compañía en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US\$ 3,800.00) los cuales serán pagados por las accionistas, en proporción a su participación accionaria, en numerario. Consecuentemente, la Junta General declara reformado el Art. 5º de los estatutos sociales de la compañía, el cual dirá: «**ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 4,000.00), dividido en CIENTO MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US\$ 0.04) cada una. El capital autorizado de la compañía será de OCHO MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$ 8,000.00)». La Junta autoriza al Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del presente aumento de capital, en virtud del cual el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº DE ACCIONES	PORCENTAJE
TECNINT INC.	US\$ 2,532.00	US\$ 2,532.00	63.300	63.3%
MEDINTER INC.	1,200.00	1,200.00	30.000	30 %
VISIONE INC..	268.00	268.00	6.700	6.7%
TOTAL	US\$ 4,000.00	US\$ 4,000.00	100.000	100 %

Resuelto el único punto del orden del día, el Presidente ad-hoc concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los presentes, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc declara concluida la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.


 Dr. Juan Diego Paredes Albuja
 Apoderado Especial
 TECNINT INC.
 MEDINTER INC.
 VISIONE INC.
 Presidente ad-hoc


 Ing. Jorge O. Sgalla
 Gerente General — Secretario
 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
 INGENIERÍA INGESTPRO S.A.

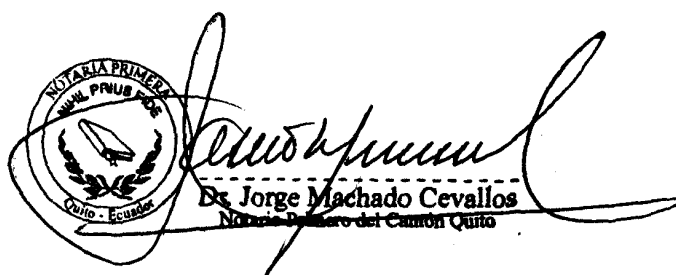


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

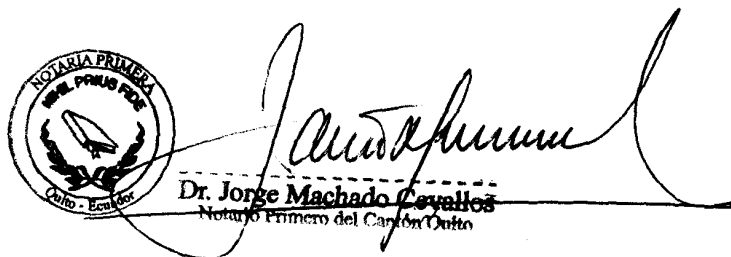
**NOTARIA
PRIMERA**



torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a catorce de
Agosto del dos mil.-


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 00-Q-IJ-3531, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 8 de diciembre del 2000; se aprueba el aumento del capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía: **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA INGESTPRO S.A.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 3 de Mayo de 1.999 y 14 de Agosto del 2000.
Quito, 15 de Diciembre del 2000.


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de Diciembre del 2.000, bajo el número **1188** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1306** del Registro Mercantil de cuatro de Junio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2161, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA INGESTPRO S.A.** ", otorgada el 14 de Agosto del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **007170**.- Quito, a treinta de Marzo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/lg.-